

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, Seis (06) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-010-2015-00953-00
DEMANDANTE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
DEMANDADO	CORPORACIÓN PUENTE SOLIDARIO
PROVIDENCIA	1796v
ASUNTO	Releva Secuestre

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita a través de memorial que se releve al auxiliar de la justicia señor LUIS FERNANDO PALACIO del cargo de secuestre que ostenta en este proceso, dentro de la medida decretada en contra del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 14231 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia, ya que se ha intentado contactar a través de los datos aportados por el mismo, y no ha sido posible.

Por lo tanto, procederá este despacho judicial a nombrar en el cargo de secuestre a la señora MIRYAN AGUIAR MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número 55.154.910, y que podrá ser ubicada en CRA 40 47-30 INT 1205 de la ciudad de Medellín, Teléfono 5877579 y 3004632174, y correo electrónico asesoriajuridica3637@gmail.com.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIO

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--